

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 9 de junio de 2008.—María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.—39.733.

ESCANDINAVIA GOLF, ALBATERA CLUB DE CAMPO, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la mercantil «Escandinavia Golf, Albatera Club de Campo, S.A.» convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la mercantil sito en Albatera, finca «Los Ligeros», Ctra. Albatera-Hondón de los Frailes, sin número, el día 8 de agosto de 2008, a las 10:00 horas de su mañana, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuera precisa, el día 14 de agosto de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y aplicación de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación de la gestión social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas tienen derecho, con arreglo al artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a examinar en el domicilio social las cuentas anuales de la sociedad, así como obtener gratuitamente los documentos que han de ser sometidos a la aprobación por la Junta.

Albatera, 10 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, José Rodríguez Murcia.—39.982.

ESPOLA INVESTMENT, S.I.C.A.V, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en Madrid, calle María de Molina, número 39, el próximo día 30 de julio de 2008, a las 11:00 horas en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el siguiente día 31 de julio de 2008, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Gestora de la SICAV. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Sustitución de Entidad depositaria de la SICAV y consecuente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales. Acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Traslado del domicilio social. Modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Cese, reelección o nombramiento, en su caso, de Consejeros.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Información sobre Operaciones vinculadas y conflictos de interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria, así como el texto íntegro de las modificaciones estatuta-

rias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a examinar los mismos en el domicilio social y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 13 de junio de 2008.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Álvaro Senés Motilla.—39.967.

ESTE OESTE, SOCIEDAD COOPERATIVA

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 13/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Khalid Dalaa, contra la empresa Este-Oeste, Sociedad Cooperativa, se ha dictado auto de fecha 22 de abril de 2008 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 1.254,68 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 9 de junio de 2008.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—39.653.

ESTEPONA DE GESTIÓN Y URBANIZACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de julio de 2008, en la Avenida de España, 146, segunda planta, a las 18.00 horas en primera convocatoria, y en su caso, en segunda al día siguiente a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias, y aplicación de Resultados correspondientes a los ejercicios 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.

Segundo.—Reducción de capital.

Tercero.—Transformación en Sociedad Limitada.

Cuarto.—Nombramiento de cargos sociales.

Estepona, 28 de mayo de 2008.—El Administrador Único, Enrique González Merino.—39.997.

ESTRUCTURAS Y MONTAJES ESANPI XXI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya), publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (n.º Autos 473/07, Pieza ejecución 162/07); y para el pago de 6.882,29 euros de principal, 1.101,17 euros calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada Estructuras y Montajes Esanpi XXI, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 5 de junio de 2008.—María Echeverría Alcorta, Secretaria Judicial.—40.005.

ESYPRO MANUTENCIÓN, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

ESYPRO, S. L. U.

VINESY, S. L. U.

IFCI INGENIERÍA, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción simplificada

El socio Único de las sociedades «Esypro Manutención, Sociedad Limitada Unipersonal», «Esypro, Sociedad Limitada Unipersonal», «Vinesy, Sociedad Limitada Unipersonal» e «Icfc Ingeniería, Sociedad Limitada Unipersonal» ha acordado el 12 de junio de 2008, la fusión por absorción de «Esypro, Sociedad Limitada Unipersonal», «Vinesy, Sociedad Limitada Unipersonal» e «Icfc Ingeniería, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Esypro Manutención, Sociedad Limitada Unipersonal», sin que sea necesario acordar ampliación de capital alguna por ser una fusión de las previstas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Dicha fusión se basa en el Proyecto Único de Fusión suscrito el 21 de mayo de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra al ser el correspondiente a los domicilios de las sociedades participantes, siendo los Balances de Fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2007. La fusión tiene efectos contables de fecha 1 de enero de 2008. Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vincios, 12 de junio de 2008.—D. José Luis Froiz Espiño, representante persona física de la entidad JL Froiz, S.L., Administrador Único y Socio Único de Esypro Manutención, S.L.U., Esypro, S.L.U., Vinesy, S.L.U. e Icfc Ingeniería, S.L.U.—40.110. 2.º 19-6-2008

EURO CASA HOGAR 2001, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución número 130/07 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D. Miguel Caballero Ortuño, contra Euro Casa Hogar 2001, S.L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar al ejecutado Euro Casa Hogar 2001, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 3.123,04 euros de principal, más la cantidad de 530,91 euros que provisionalmente se ha calculado para intereses legales y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 6 de junio de 2008.—M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid.—39.771.

EUROFERGO, S. L.

Declaración Insolvencia

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretario del Juzgado de lo Social de Segovia,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución número 44/07, y Acum. seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Abdelaziz Aloumati, contra Eurofergo, S.L., sobre cantidades, se ha dictado con fecha 3 de junio de 2008, auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada Eurofergo, S.L., por importe de 5.154,50